



Informe CIC N°9 de la Contraloría General de la República



**CONSTRUYENDO
DESDE LA NIÑEZ EL
PRESENTE DE CHILE**

TRABAJO PREVIO COMPIN Y JUNJI

- Durante el año 2023 este Servicio **inició instancias de coordinación con la COMPIN**, abordando materias relativas al ausentismo laboral y otras prácticas irregulares vinculadas a licencias médicas. Las primeras reuniones fueron lideradas por este Servicio, en conjunto con el entonces Director Nacional de COMPIN.
- Las instancias de trabajo fueron retomadas en 2024 con la actual jefatura de COMPIN. A contar de mayo del mismo año, se han realizado reuniones mensuales continuas, acumulando a la fecha un total de **14 sesiones de trabajo interinstitucional**.
- Las reuniones han tenido como objetivo la revisión y fortalecimiento de las políticas de ausentismo laboral, así como la detección y fiscalización de eventuales irregularidades en la tramitación y otorgamiento de licencias médicas.

RESULTADOS Y MEDIDAS ADOPTADAS

Instrucción de procesos disciplinarios (diciembre 2024)

- En el marco del trabajo conjunto, y previo al Informe CIC N.º 9 de mayo de 2025 emitido por la Contraloría General de la República, **se instruyeron procedimientos disciplinarios por mal uso de licencias médicas**, incluyendo salidas del país durante el período de reposo y la utilización de licencias presuntamente falsas.
- Aprobación de “protocolo técnico para revisión de licencias médicas presuntamente falsas, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles”. (26 de junio de 2025)
- **Se ha incentivado a la ciudadanía a efectuar denuncias a través de los canales oficiales habilitados por la COMPIN**, disponibles en el enlace: <https://denuncias.milicenciamedica.cl>, medio que permite la presentación formal de denuncias por faltas administrativas vinculadas al uso irregular de licencias médicas, en concordancia con las instrucciones del órgano contralor.

Sumarios instruidos previo a la CGR

RES EX	Nº INCULPADOS	MATERIA	ESTADO
1061-2024	84	Licencia médica falsa	Informativa /Vista Fiscal entregada
467-2025	15	Licencia médica falsa	Investigativa /Indagatoria
274-2025	10	Doble cotización	investigativa/Indagatoria
273-2025	17	Salida del país con licencia	Investigativa/Indagatoria
Total	126		

Casos concluidos Arica y Parinacota

- Gracias al trabajo de la mesa con COMPIN, desde la JUNJI **se han concluido 6 procesos disciplinarios**, todos aquellos de la Región de Arica y Parinacota con sanción de destitución por salida del país en periodo de licencia médica, tratándose de casos distintos a los informados por la CGR, CIC 9.
- En el transcurso de los próximos 30 días se encontrarán el resto de los casos (120) para determinación de la sanción por parte de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

Facultades de la máxima autoridad del servicio

- **La Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI** tiene el deber legal de asegurar el correcto funcionamiento del Servicio, conforme a los principios de probidad, eficiencia y eficacia. En este contexto, la jefa superior del servicio está facultada para ordenar una investigación sumaria o un sumario administrativo, cuando existan antecedentes que permitan suponer que un funcionario ha incurrido en una infracción administrativa.
- La jefa superior del servicio no tiene facultades para pronunciarse respecto:
 - Mal uso de Licencia Médica
 - Licencias Médicas Falsas.
 - Salidas del país con licencia médica.
 - Doble Cotización

Facultades de la máxima autoridad del servicio

- Respecto a lo anterior se requiere de información proveniente de los organismos técnicos correspondientes como;
 - COMPIN
 - PDI
 - Policía internacional
 - Entre otros.
- Al contar con dichos antecedentes la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI puede instruir el proceso disciplinario.

Plan de Ausentismo Institucional

- Como institución en el marco del alto número de ausentismo y licencias médicas, post pandemia, desde el año 2023 se comienza a gestionar un Plan de Ausentismo que considera los siguientes pilares
 - Licencias médicas Falsas.
 - Doble cotización previsional.
 - Salidas del país durante licencia médica.
 - Licencias médicas por más de 180 días.
 - Profesionales con emisión masiva de licencias médicas.

Considerando que JUNJI es la institución pública con más funcionarios(as) del país y que cuenta con un plan desarrollado con datos y antecedentes, es que Dipres, las asociaciones gremiales AJUNJI y APROJUNJI y la Institución se impulsa la implementación del plan piloto institucional.

Antecedentes

- El pasado 20 de mayo la **Contraloría General de la República** publica el Informe Consolidado CIC 9, relativo a salidas del país de funcionarios públicos durante periodo de licencia médica.
- **JUNJI es notificada de nómina de funcionarios el día 22 mayo.** El día 23 de mayo cada región instruye los procesos disciplinarios pertinentes, informándose de ello a Contraloría.

Antecedentes

- Si bien el CIC 9 indica que JUNJI mantiene registro de **4.517** salida del país, ello corresponde al número de salidas o ingresos al país, siendo el número de funcionarios **1.386** relacionados al informe y de ellos **1.254** se encontraban vigentes en la institución al momento de emitirse el referido informe.
- **Casos informados por CGR:** 4.517 (entradas y salidas del país)
- **Funcionarios inculcados:** 1.386
- **Funcionarios vigentes en JUNJI:** 1.254

Antecedentes

- Actualmente, el 100% de los funcionarios inculcados se encuentran bajo un proceso disciplinario, es decir, existen **1.388 funcionarios inculcados**
- Aumento de 2 funcionarios en nómina inicial, ya que la información corresponde a los años 2023-2024 y la COMPIN nos remite funcionarios con salida del país durante año 2025.

N° CASOS INFORMADOS POR LA CGR	4.517
N° FUNCIONARIAS/O S INVOLUCRADOS HOY	1.388
N° FUNCIONARIAS/OS VIGENTES EN LA JUNJI	1.256

Antecedentes

- Las 2.286 licencias médicas corresponden al 0.9% del total de más de 246.000 licencias tramitadas por la institución durante el mismo periodo .
- **Los 1.388 funcionarios (as) involucrados representan el 5.6% del total de funcionarios (as) vigentes al cierre del ejercicio 2024.**
- De los 1.388 funcionarios (as) solo el 90%, 1.256 funcionarios (as) se encontraba vigente en la institución al momento de emitirse el informe de Contraloría.
- Posteriormente **56** funcionarios (as) renunciaron a la institución y se mantienen sus procesos disciplinarios. Por lo que **1.200** funcionarios (as) siguen formando parte de la institución.

Antecedentes

A fin de abordar el elevado número de casos referidos en el informe, se dispuso como estrategia :

- Cada región instruiría un sumario para abordar los casos regionales, y por excepción se podrían instruir más o desagregar casos por motivo fundado.
- **Nombramiento de fiscales y actuarios con dedicación exclusiva.**
- Se dispuso un seguimiento semanal y a nivel nacional de los sumarios, registrándose datos y avance en una plataforma (sharepoint).

REGIÓN	N° INCUPLADOS	N° FUNCIONARIOS VIGENTES	N° NOTIFICADOS	N° DECLARACIONES REALIZADAS	N° INVESTIGACIONES CERRADAS	N° FORMULACIÓN CARGOS	N° VISTA FISCAL	N° SUMARIOS
ANTOFAGASTA	38	34	36	35		0		1
ARAUCANIA	101	96	95	100	101	94		1
ARICA	147	130	146	142	147	83		3
ATACAMA	19	19	19	18	19	18		4
AYSEN	67	63	67	67	67	59		2
BIOBIO	80	74	79	79	79	68		3
COQUIMBO	57	51	49	49	56	48		8
DIRNAC	12	10	12	12	11	7		2
LOS LAGOS	76	69	75	69	8	6		2
LOS RIOS	28	26	28	28	28	24		1
MAGALLANES	139	125	107	68	19	0		4
MAULE	61	57	54	53	40	36		3
METROPOLITANA	299	266	299	282	266	134	28	299
ÑUBLE	12	12	11	11	11	10		1
O'HIGGINS	31	29	31	27	31	29		1
TARAPACA	103	93	103	103	92	92		3
VALPARAISO	118	102	93	88	101	39	17	118
TOTAL NACIONAL	1388	1256	1304	1231	1076	747	45	456

Nota: dos funcionarios se agregaron con posterioridad a la recepción e CIC9

Avance por Etapas del Proceso Sumarial (respecto de funcionarias/os)

Etapa	Total casos	% sobre RUT (1388)
Total notificados	1.304	93.9%
Total toma de declaración	1.231	88.7%
Cierre de investigación	1.076	77.5%
Total formulación de cargos	747	53.8%
Vista fiscal	45	3.2%

INFORMACIÓN RELEVANTE

- **Al presente informe han transcurrido 51 días hábiles** desde la fecha en que la JUNJI fue notificada de la nómina por la CGR.
- La duración mínima de un sumario administrativo, considerando sus etapas, es de 95 días hábiles. Es decir, de lunes a viernes, sin inclusión de feriados. **Aquello se traduce en 4 meses y medio.**
- **A la presente fecha ha transcurrido el 53% del plazo (mínimo) para su conclusión.**
- Lo anterior, se traduce en que a la fecha existe un 77% de cierre de la etapa indagatoria, existiendo una proyección de término de al menos del 50% para el mes de septiembre y el otro 50% para el mes de febrero 2026.

INFORMACIÓN RELEVANTE

La **Ley N° 10.336**, que organiza y regula las funciones de la Contraloría General de la República, establece en su artículo 156 **una restricción precisa: durante los treinta días anteriores y los sesenta días posteriores a una elección presidencial**, las medidas disciplinarias más gravosas, esto es, la solicitud de renuncia o la destitución, solo pueden ejecutarse si se ha instruido un sumario por parte de la propia Contraloría.

Esta disposición busca garantizar que las decisiones administrativas no sean utilizadas de forma instrumental o con fines político-electorales.

INFORMACIÓN RELEVANTE

- En términos prácticos, esto implica que entre el 16 de septiembre y hasta el 14 de febrero de 2026 (en caso de una eventual segunda vuelta), la administración activa verá suspendida su capacidad ordinaria para desvincular funcionarios mediante mecanismos unilaterales, salvo que intervenga la Contraloría como órgano instructor del procedimiento disciplinario.
- Ignorar dichas restricciones puede llevar a la nulidad de los actos adoptados, a la judicialización de las decisiones y, peor aún, a la erosión de la confianza en los mecanismos internos de control.
- En virtud de lo anterior, el **total de los casos** en que se aplique la medida de **destitución** como sanción en el contexto de un sumario administrativo, **concluiría el mes de febrero de 2026**.



**CONSTRUYENDO
DESDE LA NIÑEZ EL
PRESENTE DE CHILE**